

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0000379/2022 UADER\_RECTORADO, referido al cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2021 Universidades Públicas Solidarias "CONSTRUYENDO(NOS)", dirigido por la Prof. PACHECO, Naida Romina DNI N° 40.178.743; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario 2021, y se asignan y transfieren a las Universidades Provinciales, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos.-

Que por Resolución N° 186/22 UADER se resuelve aprobar la incorporación al presupuesto vigente de esta Universidad de los fondos correspondientes a la financiación de del Proyecto "CONSTRUYENDO (NOS)", por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$104.525), dirigido por la Prof. PACHECO, Naida Romina DNI N° 40.178.743, siendo la encargada de rendir los fondos según la normativa vigente.-

Que de fs. 28 a 31 Obra Resolución N° 409-22 UADER modificando el presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022.-

Que la Directora del Proyecto "CONSTRUYENDO (NOS)", Prof. PACHECO, Naida Romina, anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 122 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 98.144,52), sobre un total percibido de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$104.525),

RESOLUCIÓN "CS" N° 083-25

habiendo realizado la Directora una devolución de fondos no utilizado por la cantidad de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 48/100 (\$6.380,48).-

Que a fs. 125 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financieras, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, y la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior en despacho con fecha de 25 de marzo de 2025, recomiendan aprobar el cierre administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

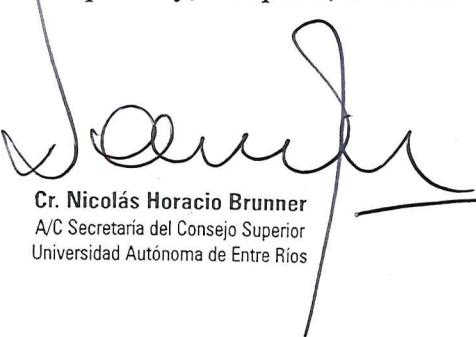
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto “CONSTRUYENDO(NOS)”, dirigido por la Prof. PACHECO, Naida Romina DNI N° 40.178.743; por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$104.525), en el marco de la 17º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario 2021 Universidades Públicas Solidarias SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza “CS” N° 171 UADER, Ordenanza “CS” N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financieros, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Prof. Román Marcelo Scattini  
Vicerrector a cargo de Rectorado  
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

